Número 15. Lunes 4 de Febrero de 1884. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se llama al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo verificado en 30 de Diciembre último, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.° El cupo de las provincias será el que se designa en el adjunto estado general, formado con sujecion al art. 29 de la citada ley, habiéndose fijado con arreglo al art. 16 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.=ALFONSO.=El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente año.

PROVINCIAS	NÚMERO de mozos sorteados en 30 de Diciembre último.	CUPOS.
Alava	874	253
Albacete	2.213	641
Alicante	4.280	1.239
Almería	3.693	1.069
Avila	1.787	517
Badajoz	4.418	1.279
Baleares	2.319	671
Barcelona	7.337	2.124
Búrgos	3.169	917
Cáceres	2.562	742
Cádiz	3.808	1.102
Castellon	2.810	813
Ciudad Real	2.663	771
Córdova	3.645	1.055
Coruña	5.018	1.452
Cuenca	2.214	641
Gerona	2.570	744
Granada	4.434	1.283
Guadalajara	1.960	567
Guipúzcoa	1.887	546
Huelva	2.163	626
Huesca	2.257	653
Jaen	4.158	1.203
Leon	3.539	1.024
Lérida	2.770	802
Logroño	1.716	497
Lugo	4.570	1.323
Madrid	4.668	1.351
Málaga	4.917	1.423
Murcia	4.830	1.398
Navarra	2.904	841
Orense	3.728	1.079
Oviedo	6.370	1.844
Palencia	1.692	490
Pontevedra	3.901	1.129
Salamanca	2.763	800
Santander	2.329	674
Segovia	1.440	417
Sevilla	4.462	1.291
Soria	1.498	434
Tarragona	3.150	912
Teruel	2.333	675
Toledo	3.042	881
Valencia	6.458	1.869
Valladolid	2.251	652
Vizcaya	1.834	531
Zamora	2.401	695
Zaragoza	3.490	1.010
Canarias	»	50
Totales	155.295	45.000

Aprobado por S. M.=Madrid 31 de Enero de 1884.=Romero Robledo.

CIRCULAR.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que inmediatamente procedan V. S. y esa Comision provincial á cumplir lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, acerca del repartimiento del cupo de esa provincia entre los pueblos de la misma y demás operaciones del reemplazo del presente año; resolviendo al mismo tiempo que desde el dia 10 al 29 de Febrero próximo sean entregados en Caja todos los mozos del indicado reemplazo.

De Real órden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1884.=Romero Robledo.=Señor *Gobernador de la provincia de.....*

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 18.

La Comision provincial, en sesion extraordinaria de este dia, ha acordado que el sorteo de décimas para el reemplazo del ejército en el corriente año tenga lugar el miércoles próximo 6 del corriente, dando principio á las ocho de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados.

Soria, 3 de Febrero de 1884.

El Gobernador civil,
José de la Guardia.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision de la Excma. Diputacion.

Sesion del dia 27 de Agosto de 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso que por el Depositario se haga entrega en la Administracion de Hacienda del importe del descuento sobre sueldos del presupuesto de 1882 á 1883.

Quedó enterada de la comunicacion del Alcalde de Castilfrío dando cuenta de la defuncion del Regidor D. Gervasio Romero.

Que se conteste al Alcalde del Burgo reparta las cédulas que con posterioridad á la eleccion le remitió el Sr. Gobernador, y caso de algun extravío facilite la duplicada.

Citó para el dia 5 de Setiembre próximo Comisionado del Ayuntamiento de Recuerda, con mozo, y el suplente Narciso Capilla.

Acordó asimismo se citen para el mismo dia las incidencias pendientes del reemplazo actual y tres anteriores.

Dispuso se abonen las cuentas de obras y útiles adquiridos para el hospicio del Burgo.

Autorizó por último la adquisicion de una bocina acústica para el hospital de Soria.

Sesion del dia 29 de Agosto.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Visto el oficio del Alcalde de Sotillo del Rincon denunciando la ausencia de tres Concejales, acordó se diga al Sr. Gobernador ordene la inmediata presentacion de los mismos.

Quedé enterada de la Real órden aprobando el fallo de este Cuerpo declarando soldado por el pueblo de Navaleno y reemplazo actual al mozo Mariano Lucas García.

Enterada del recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Vinuesa, contra el fallo por el que esta Corporacion declaró no incapacitado para Concejal al electo Sebastian Nieto, acordó se diga al Sr. Gobernador que el presente recurso es inadmisible.

Enterada del presupuesto de ropas para el hospicio de Soria, acordó se diga á la Directora se concrete por ahora á la consignacion del presupuesto, y que se reclamen de los demás establecimientos proyectos de las ropas necesarias, y consignada cantidad en el adicional se adquieran por subasta si asi lo acuerda la Excma. Diputacion.

Dispuso se reintegren 223 pesetas 33 céntimos satisfechos demás en la consignacion para ropas del hospicio de Soria.

Examinada la cuenta del Inspector de 1.ª enseñanza, acordó la reforma por englobarse cantidades que corresponden á distintos presupuestos.

Dispuso que á medida que por el Auxiliar de Intervencion de Beneficencia se vayan terminando los extractos de las escrituras de censos, se pasen al señor Gobernador para que, ordenando á los respectivos Alcaldes notifiquen en forma á los deudores, pueda procederse por la via de apremio si no satisfacen los descubiertos en todo el mes de Setiembre próximo.

Acordó, por último, que se excite el celo de los Ayuntamientos para que hagan efectivo el 1.er trimestre del contingente provincial, así como de los deudores por todos conceptos á los fondos provinciales.

Sesion del dia 31 de Agosto.

Aprobacion del acta de la sesion anterior, rectificando el acuerdo sobre ropas y vestuarios en el sentido de que pidiéndose á las Directoras nota de las necesidades que de ellas sienten los asilos y muestras, se procure subastar las que permita la consignacion existente en presupuesto.

Desestimó la pretension de Andrés García, que solicita una pension para costear los gastos de una hija en la carrera del Magisterio.

Concedió 15 dias de licencia al vocal D. Juan de Córdova.

Quedó enterada de una comunicacion del Señor Gobernador de haber admitido la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal del Burgo de Osma á D. Luis Ayuso.

Tambien lo quedó de los antecedentes sobre constitucion del Ayuntamiento de Vizmanos.

Vista una instancia de Santiago Martinez, de Matasejun, pidiendo se le entregue su hijo Castor, acogido en el hospicio de esta ciudad, dispuso se pidan informes á la Sra. Directora y Alcalde.

Quedó enterada de la cuenta general del ejercicio de 1882 á 1883 presentada por el Contador de fondos provinciales, y que por el Sr. Director del Instituto se subsanen los reparos que se hacen sobre consignacion de material, y que este y los Directores de las Escuelas Normales remitan las relaciones de cédulas personales.

Sesion del dia 3 de Setiembre.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso celebrar sus sesiones ordinarias los lunes, miércoles y viernes del presente mes, á las nueve y media de la mañana.

Acordó sea baja definitiva en el hospicio de esta ciudad el acogido Cándido Hernandez.

Dispuso se proceda al arreglo del muro Oeste del hospicio de esta ciudad.

Visto el expediente promovido ante la Junta de Instruccion pública sobre adquisicion por el Ayuntamiento de Almazan de dos casas para instalar las escuelas de niños y niñas, acordó que mientras entre las partes contratantes, ó sea el Ayuntamiento y D. Antonio Benito, no haya conformidad absoluta en las condiciones de la compra-venta, no procede elevar el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Enterada del recurso de alzada interpuesto por Antolin Lafuente, vecino de Piquera, contra un acuerdo del Ayuntamiento, imponiéndole el deber de retirar unas piedras que ha colocado en una finca de su propiedad que interrumpen el uso de una servidumbre de paso, acordó desestimarlo, sin perjuicio de que el interesado haga uso del derecho que crea asistirle, si lo cree conveniente, por la via ordinaria.

Sesion del dia 5 de Setiembre.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Teodoro Alcora, de Velilla de Medina, del reemplazo actual, hermano de soldado, fué declarado exceptuado.

Manuel Perez, de Acrijos, del propio reemplazo, fué desestimada la excepcion alegada de hermano de soldado.

Juan Martin Carretero, de San Leonardo, hermano de soldado, fué declarado exceptuado.

Marcos Perdiguero, de Alcoba de la Torre, del actual reemplazo, hermano de soldado, fué exceptuado y declarada la pérdida de un hombre para el Estado.

Toribio Soto, de Almarail y reemplazo actual, hermano de soldado, quedó exceptuado y se declaró la pérdida de otro hombre para el Estado.

Concedió 15 dias de licencia al Vicepresidente señor Alcalde, quedando encargado de la Vicepresidencia el Sr. Cuartero.

Sesion del dia 7 de Setiembre.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Propuso al Sr. Gobernador que el Sr. Arquitecto gire una visita á Calatañazor para que informe acerca de las condiciones qué reune el local destinado por el Ayuntamiento para el Juzgado municipal.

Enterada de una comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Logroño invitando á que se designe uno ó mas representantes que asistan á la reunion que ha de celebrarse para el exámen de los medios de defensa contra la filoxera, acordó no serle posible acceder á sus deseos.

Concedió la autorizacion solicitada para que en la Imprenta provincial se imprima el 3.er número de la ilustrada revista *Recuerdo de Soria*.

Acordó se dé vista del expediente al autor de la demanda contenciosa incoada por Mariano Alvina, de Navaleno, para que amplie aquella si lo cree conveniente.

Vista la comunicacion del Alcalde de Arcos pidiendo se le autorice para abrir provisionalmente al tránsito público el puente que acaba de construirse, acordó informar al Sr. Gobernador que debe oirse al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas para que manifieste si puede accederse á los deseos del Ayuntamiento.

Denegó la salida del acogido en el hospicio de esta ciudad Castor Martinez, solicitada por su padre Santiago.

Examinado el expediente promovido por D. Anselmo Blasco, Concejal de Almenar, quejándose del Ayuntamiento por haberle colocado el último de los Regidores, acordó dejar sin efecto en este punto la constitucion del Ayuntamiento, debiendo arreglarse á lo que dispone la Real órden de 27 de Junio de 1882.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Rectificacion.

Habiéndose anunciado por un error involuntario en el núm. 12 del *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al 28 de Enero último, hallarse vacantes los estancos de los pueblos de Arenillas, Centenera de Andaluz y Retortillo, y resultando que estos se encuentran servidos en propiedad por individuos que reunen las condiciones prevenidas por las instrucciones vigentes, me apresuro á ponerlo en conocimiento del público á fin de que cesen en sus gestiones si las hubieren entablado las personas que aspiren á dichos estancos.

Soria 1.° de Febrero de 1884.=El Delegado de Hacienda, José Antonio Fernandez García.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.—Consumos.

Aun cuando con esta fecha se dirige aviso oficial á cada uno de los Sres. Alcaldes de esta provincia para que realicen el pago del tercer trimestre de consumos del presente año económico dentro del plazo reglamentario señalado por las Instrucciones vigentes, sin embargo, creo oportuno advertirles, en evitacion de perjuicios, dilaciones y entorpecimientos, que debiendo remitirse á la Delegacion de Hacienda de esta provincia las oportunas propuestas de apremios contra los Ayuntamientos que en 8 del actual resulten en descubierto procuren evitarlas, realizando el pago sin demora alguna, y teniendo presente que esta Administracion no tiene facultades para concederles prórroga, ante la necesidad de realizar la recaudacion oportunamente y para evitarles tambien estorsiones, procurarán al propio tiempo que ingresen en Secretaría las indicadas atenciones corrientes, realizar las que por cédulas de este año, del anterior ú otros atrasos resulten en descubierto.

Soria 1.° de Febrero de 1884.=El Administrador, José María Ortiz de Pinedo.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Almazan.

Los propietarios del término de Almazan interesados en la apertura, limpia y monda de los rios, arroyos y acequias del mismo han acordado sacar á subasta las obras necesarias para dicho objeto en acto público que tendrá lugar bajo mi presidencia y en la sala consistorial el dia 10 del presente mes y hora de las once de su mañana, hallandose de manifiesto en la Secretaría del municipio los tipos y condiciones que han de servir de base para la referida subasta.

Almazan 1.° de Febrero de 1884.=El Alcalde, Estanislao Romera.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA SASTRERÍA DE ORTEGA se ha trasladado al número 60 de la misma calle, donde se están haciendo las obras necesarias para presentar al público y á sus numerosos parroquianos un establecimiento de ropas hechas y á la medida que nada deje que desear; saliendo uno de estos dias á compras de géneros con dicho objeto. 1—2

VACANTE.=Por imposibilidad del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de guarda de la ganadería ó dula de Miranda, con la dotacion mensual de ocho medias de centeno.

Los aspirantes se presentarán al Sr. Alcalde de dicho pueblo tan luégo como se haga público el presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

SORIA:=Imprenta provincial.